

AYUNTAMIENTO DE PARADAS
PERSONAL
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 254/2026
Fecha Resolución: 25/03/2026

D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:

CONTRATAR A D. JOAQUÍN MANUEL JURADO HURTADO, COMO COORDINADOR DEPORTIVO, PERSONAL LABORAL FIJO.

El Sr. Alcalde-Presidente a la vista de los siguientes antecedentes:

- Resolución de la Alcaldía 734/2025, de 03/10/2025, por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la cobertura de una plaza de coordinador/a deportivo/a, como personal laboral fijo, a través del sistema de promoción interna vertical (BOP n.º 197, de 14/10/2025).
- Resolución de la Alcaldía 820/2025, de 29/10/2025, por la que se rectifica error material detectado en la Resolución de la Alcaldía 734/2025 (BOP n.º 210, de 31/10/2025).
- Resolución de la Alcaldía 935/2025, de 25/11/2025, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria.
- Resolución de la Alcaldía 998/2025, de 12/12/2025, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria.
- Propuesta del tribunal de selección del citado proceso selectivo de 23/03/2026.

El Sr. Alcalde-Presidente, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en disponer:

PRIMERO.- Contratar a D. JOAQUÍN MANUEL JURADO HURTADO, con DNI ***9044**, como personal LABORAL FIJO del Ayuntamiento de Paradas, con la categoría profesional de COORDINADOR DEPORTIVO, con efectos del día 01/04/2026.

SEGUNDO.- La persona propuesta deberá tomar posesión de su plaza en el plazo establecido en las bases de selección, decayendo en sus derechos en caso contrario, y cesando en tal momento en la previa relación laboral con este ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar lo resuelto a la persona interesada, haciéndole constar que el presente acuerdo agota la vía administrativa, así como los recursos que pueden interponer contra el mismo.

CUARTO.- Dar cuenta de lo resuelto a los servicios municipales de Intervención y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón electrónico de edictos de este ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario accidental que da fe.

El Alcalde – Presidente

El Secretario/a Accidental

Fdo. Rafael Cobano Navarrete

Fdo: Antonio Vicente Bustos Cabello

Código Seguro De Verificación	VQpaciHz05ty957e+dS5JQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	25/03/2026 10:04:28
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	25/03/2026 09:55:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/VQpaciHz05ty957e*2BdS5JQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

